



**MINUTA DE TRABAJO I DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN EDILICIA DE
SALUBRIDAD E HIGIENE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.**

En la ciudad de San Juan de los Lagos, Jalisco. Siendo las 12:00 doce horas del día 28 de Enero del 2022, reunidos en la Oficina de Sindicatura de este Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, ubicada en la planta alta de Presidencia Municipal, en la calle Simón Hernández número 1, Colonia Centro de ésta Ciudad; nos reunimos los presentes, de conformidad al artículo 8 punto 1 fracción II inciso e) y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en los términos del artículo 49 fracción II y IV de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; donde se les pide a los Múncipes asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las Comisiones Edilicias de las que forme parte, e informar al Ayuntamiento y a la Sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales; así mismo, por lo estipulado en los artículos 33, 37 y 48 del Reglamento de Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco que marca las obligaciones de los Titulares de las Comisiones Edilicias:

- I. Dar a conocer a los demás miembros los asuntos turnados a la comisión;*
- II. Convocar por escrito a las y los integrantes a las sesiones de la comisión y levantar el acta correspondiente;*
- III. Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos turnados;*
- IV. Entregar a todos y cada uno de las y los muncípes, una copia del proyecto de dictamen con una anticipación de cuarenta y ocho horas previas a la celebración de la reunión de comisión en que se discutirá el mismo, salvo en aquellos casos urgentes a su criterio, en que se entreguen en el momento mismo de la reunión;*
- V. Presentar al H. Ayuntamiento, a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, los acuerdos, resoluciones o dictámenes de los asuntos que competan a su comisión edilicia, con una anticipación de noventa y seis horas a la fecha de que tenga verificativo la sesión, en que el asunto se vaya a tratar;*
- VI. Tener a su cargo los documentos relacionados con los asuntos que se turnan para su estudio por la comisión edilicia que preside, y una vez dictaminados remitirlos a la Secretaría del H. Ayuntamiento para efecto de registro, archivo, guarda y protección de los mismos;*
- VII. Presentar por escrito, un informe anual pormenorizado de las actividades realizadas por la comisión edilicia que preside; y*
- VIII. Asistir puntualmente a las reuniones de las comisiones edilicias.*

Por su parte, el artículo 64, 78 y 88 del reglamento en comento, establecen las atribuciones de la Comisión Edilicia Permanente que se encuentran en sesión:

“Artículo 64.- La Comisión Edilicia de Hacienda Municipal tiene las siguientes atribuciones:



- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas públicas del municipio;

Artículo 78.- La Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene tiene las siguientes atribuciones:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la salud pública en el Municipio;

Artículo 88.- La comisión Edilicia de Presupuesto tiene las siguientes atribuciones:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas que en materia presupuestaria emprenda el municipio;

Lo anterior, con el objeto de desahogar los asuntos que por encargo del Honorable cabildo se me encomienda en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Revisión de Correspondencia.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Puntos de Acuerdo.
- VI. Clausura de la Sesión

DESAROGO.

- I. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.**

En el desahogo del primer punto del día, el Secretario Técnico de las Comisiones Edilicias, que actúa en el levantamiento de la presente, pasa lista a los Ediles que para el efecto sesionan la presente:

- Regidor de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ----- PRESENTE
- Regidor de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene, Dr. CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA----- PRESENTE



Se hace constar que tiene la asistencia de 02 regidores por lo que se declara que existe Quórum legal para su realización, y por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos, en consecuencia, se procede al desahogo siguiente punto del orden del día.

II. APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.

Como Segundo Punto, lectura y aprobación del orden del día. - ACUERDO. - una vez sometido a consideración el orden del día, se aprueba por unanimidad de los presentes. SE APRUEBA el orden del día sometido y se pasa al siguiente punto del orden del día.

III. REVISIÓN DE CORRESPONDENCIA.

En el Desahogo del Tercer Punto del Orden del día, se hace referencia y se plasma por el presente que, el día 12 de Enero del 2022, se reciben tres oficios con Número 32/9-C/SG22, 33/9-C/SG22 y 36/9-C/SG22 firmado por el Secretario General del H. Ayuntamiento, derivados de los acuerdos XI, XII y XV del Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 09 celebrada el día 30 de Diciembre del 2021; que a la letra dice:

> SOLICITUDES DE EMPLEADOS MUNICIPALES:

XI.- LA C. MARIA DE LA LUZ GONZALEZ PEDROZA, BARRENDERA DEL ASEO PUBLICO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBO 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021, CON UN INGRESO A ESTA PRESIDENCIA DEL 01 DE ABRIL DE 1999, SOLICITA SU JUBILACION POR INVALIDEZ, YA QUE A LA FECHA LE ES DIFICIL REALIZAR SUS LABORES, ANEXA DICTAMEN MEDICO MUNICIPAL DEL DR. J. GUADALUPE JIMENEZ MACIAS Y HOJA DE VIDA EXPEDIDA POR LA OFICIALIA MAYOR.

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE TURNA LA SOLICITUD ANTERIOR A LA COMISION DE SALUD Y A LA DE PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

> "SOLICITUD DE EMPLEADOS MUNICIPALES:

XII.- EL C. JUAN JOSE GUZMAN CAMPOS, POLICIA EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 03 DE DICIEMBRE DEL 2021, SOLICITA SU APOYO PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA ATENCION MEDICA, HOSPITALIZACION Y MEDICAMENTOS (DX. TROMBOSIS) QUE LE FUERON REALIZADOS A SU PADRE JUAN JOSE GUZMAN CONTRETAS, CUYOS GASTOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$60,120.41 (SESENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS 41/100 M.N.).



ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE TURNA LA SOLICITUD ANTERIOR A LA COMISION DE SALUD Y A LA DE PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

➤ **SOLICITUDES DE EMPLEADOS MUNICIPALES:**

XV.- EL L.C.P. FERNANDO LOPEZ GUTIERRES, ENCARGADO DE CUENTA PUBLICA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2021, SOLICITA DE SU ANALISIS Y APROBACION PARA SU JUBILACION, YA QUE ACORDE A SU INGRESO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON FECHA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1992, CUENTA CON 29 AÑOS CUMPLIDOS, TIEMPO DURANTE EL CUAL HONROSAMENTE HA DESEMPEÑADO EN EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, ACTUALMENTE COMO ENCARGADO DE CUENTA PUBLICA.

A LA FECHA PERCIBE UN SUELDO QUINCENAL NETO DE \$8,947.36 (OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.), QUINCENALES QUE SOLICITA LE SEAN DISTRIBUIDOS AL 100% SI ASI LO CONSIDERAN. CABE HACER MENCION QUE REQUIERE SU JUBILACION ANTICIPADA POR MOTIVOS DE SALUD POR PADECIMIENTOS CARDIOLOGICOS, A LA FECHA LLEVA 2 CATETERISMOS Y SEGÚN REPORTE MEDICO SE LE RECOMIENDA SUSPENSION DEFINITIVA DE ACTIVIDADES LABORALES COMO PODRAN OBSERVAR SU HISTORIAL MEDICO Y CONSTANCIA CARDIOLOGICA INCLUIDOS A LA PRESENTE PETICION.

ANEXA AL PRESENTE ENCONTRARAN SU HOJA DE VIDA PROPORCIONADA POR OFICIALIA MAYOR, CONSTANCIA E HISTORIAL MEDICO REFERIDOS, EN LOS CUALES PODRAN CORROBORAR LO MENCIONADO.

ACUERDO.- POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE TURNA LA SOLICITUD ANTERIOR A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ACUERDO. - una vez sometida a su consideración la revisión de correspondencia previamente circulada en este tercer punto del orden del día, SE APRUEBA por unanimidad de los presentes someter a estudio y dictaminación los acuerdos de Ayuntamiento anteriormente expuestos.



Derivado de la revisión de los expedientes de las solicitudes para jubilación anteriormente expuestos, se desprende que la C. MARIA DE LA LUZ GONZALEZ PEDROZA, acumula más de 20 años en el servicio ya que en su hoja de vida tiene como fecha de ingreso desde el año 1999; así mismo, LC.P. FERNANDO LOPEZ GUTIERREZ, acumula más de 20 años en el servicio mostrando en su hoja de vida que tiene como fecha de ingreso el día 15 de Noviembre de 1992; por lo que, aplicando de manera supletoria el artículo 42 de la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco que dice lo siguiente:

“Artículo 42.- El monto de esta pensión se calculará, aplicado al salario base a que se refiere el artículo 29 de esta ley, los porcentajes de la siguiente tabla:

| | |
|---------------------|-----|
| 20 años de servicio | 60% |
| 21 años de servicio | 63% |
| 22 años de servicio | 66% |
| 23 años de servicio | 69% |
| 24 años de servicio | 72% |
| 25 años de servicio | 75% |
| 26 años de servicio | 80% |
| 27 años de servicio | 85% |
| 28 años de servicio | 90% |
| 29 años de servicio | 95% |

El derecho de pago comenzará, a partir del día siguiente a aquel en que el afiliado hubiese cobrado el último sueldo.”

En lo relativo a la solicitud de apoyo al punto XII anteriormente expuesto, se observa en los documentos presentados por el solicitante, que el procedimiento para el otorgamiento de apoyos no fue realizado por medio del encargado de los servicios médicos municipales, siendo que, procedería la negativa del apoyo, más sin embargo, se propone autorizar la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido como apoyo social a trabajadores municipales, apercibiéndole al interesado de que en lo venidero de cuenta al área correspondiente de servicios médicos municipales para el otorgamiento y valoración de apoyos, ya que de no contar con la validación de mencionada área, no podrán otorgarse los mismos.

IV. ASUNTOS GENERALES

Se hace constar por parte del Lic. David de Anda Sánchez, funcionario encargado de la Secretaría Técnica de Comisiones del Ayuntamiento, informe de que no existen asuntos generales a tratar en este punto del orden del día, por lo cual se da por desahogado y en consecuencia se procede al siguiente punto.



V. SE ACUERDA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 38 Párrafo 1, 45, 48, 64, 78 y 88 del Reglamento de H. Ayuntamiento; así como el artículo 56 Fracc. XIII de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 25, 39, 40, 42, 43, 49 y demás relativos a la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco; aplicado de forma supletoria; y una vez sometido a análisis la revisión en lo particular de la documentación presentada en cada uno de los puntos del orden del día correspondientes, mismos que nos fueron turnados a esta comisión para su estudio y dictaminación; y vertidos los razonamientos y fundamentación del marco jurídico de las leyes y reglamentos que al efecto sean aplicables, SE ACUERDA.- la aprobación FAVORABLE en lo que refiere a los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. – Se determina FAVORABLE la petición para la jubilación de la C. MARIA DE LA LUZ GONZALEZ PEDROZA, por invalidez por un monto correspondiente al 69% de su salario mensual, equivalente a \$3,757.12 (tres mil setecientos cincuenta y siete 12/100 M.N.); correspondiente al punto de acuerdo número XI de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 09 del día 30 de Diciembre del 2021.

SEGUNDO. – Se dictamina FAVORABLE la petición del C. JUAN JOSE GUZMAN CAMPOS, para apoyo de gastos médicos de su dependiente por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil 00/100 M.N.); correspondiente al punto de acuerdo número XII de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 09 del día 30 de Diciembre del 2021.

TERCERO. – Se dictamina FAVORABLE la petición para la jubilación del L.C.P. FERNANDO LOPEZ GUTIERREZ por invalidez por un monto correspondiente al 100% De su salario mensual; correspondiente al punto de acuerdo número XV de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 09 del día 30 de Diciembre del 2021.

CUARTO.- gírense los presentes dictámenes para discusión y en su caso aprobación del Pleno del Cabildo Municipal en la siguiente Sesión a celebrarse.

QUINTO.- gírese copia del acuerdo correspondiente en caso de resultar aprobados los acuerdos aquí suscritos, a la Hacienda Pública Municipal para su conocimiento y los efectos fiscales a que tengan lugar.

VI. CLAUSURA DE LA SESION.

En virtud que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión, a las 14:00 catorce horas del día de hoy; firmando en ella los suscritos Regidores Titulares de las



Comisiones Edilicias de Hacienda y Presupuesto; así como, Salubridad e Higiene: quienes actúan en unión del Servidor Público encargado de la Secretaría Técnica de las Comisiones Edilicias del H. Cabildo Constitucional de este H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE:
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 28 DE ENERO DEL 2022.



MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ
SINDICO Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
SINDICATURA

SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO.

DR. CESAR ALEJANDRO MONTERO LOZA
REGIDOR TITULAR DE LA
COMISION EDILICIA DE SALUBRIDAD E HIGIENE

LIC. DAVID DE ANDA SANCHEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LAS COMISIONES EDILICIAS

c.c.p. archivo y minutario.